



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de octubre del 2023

VISTOS: El MEMORANDUM N° 545-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 21 de setiembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 25 de enero del 2023, se asignó funciones de Jefe de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Juan Augusto DELGADO AZA**, en la Red de Salud El Collao, con el Cargo de **Cirujano Dentista** Nivel y/o Categoría Remunerativa N-1, a partir del 13 de enero del 2023, quien se encuentra como Destacado en la Red de Salud Puno,

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Red de Salud Puno, ha visto por conveniente dar término a las funciones de Jefe de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Juan Augusto DELGADO AZA**, a partir del 21 de setiembre del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y demas leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DAR TERMINO** a las funciones de Jefe de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Juan Augusto DELGADO AZA** a partir del 21 de setiembre del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

